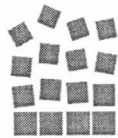




Universidad
Nacional
de Córdoba



1613 - 2013
400
AÑOS



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas

Córdoba, 11 de Septiembre de 2013

Visto:

La Res. HNC 42/2010 donde se dispone que todos los alumnos de la Carrera de Medicina pasen a revistar el plan de Estudios 2002;

La observaciones hechas por el Secretario Técnico Dr. Rogelio Pizzi y la Secretaria Académica Prof. Dra Patricia Paglini sobre los plazos establecidos en la Res Dec ad Referendum 2970/2012 donde plantean la problemática de algunos alumnos para obtener el Título de Medico Cirujano;

CONSIDERANDO:

El visto bueno de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles;

Las consideraciones que se suscitan en la adaptación de los alumnos que deben pasar de un plan a otro, y las materias agregadas que deberían rendir;

Que muchos de estos alumnos adeudan pocas asignaturas para obtener el Título de Médico Cirujano;

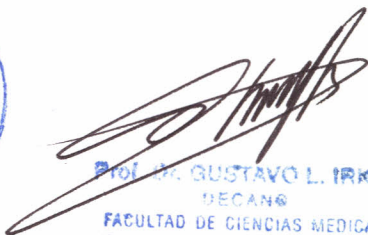
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
ad Referendum del HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

Art. 1: Autorizar a aquellos alumnos de la carrera de Medicina que adeuden materias comprendidas entre el cuarto y quinto año del plan de estudios 2002, y que pertenezcan a planes anteriores al activo vigente, y no fueran adaptados al mismo, a culminar sus estudios al 30 de septiembre del corriente año y así poder iniciar los tramites de egreso para obtener el diploma de Medico Cirujano.

Art. 2º Protocolizar y Comunicar


Prof. Mgter ROGELIO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGOIEN
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°
PP/dmcc

3129